169

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 001-2019-GM-MDS

Santiago, 29 de enero del 2019.

**VISTO:**

El Convenio de Cooperación Inter-Institucional celebrado entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Municipalidad Distrital Santiago y la Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral de la calidad ambiental (UE-003-GICA).

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Articulo único de la Ley N° 28607 establece que las municipalidades Distritales son órganos de Gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N* 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N° 27 de la Ley N* 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa".

Que, como parte del Convenio la UE-003 se obtuvo una unidad de Motocarrs para la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Santiago de la Provincia de Ica, las mismas que servirán para el recojo de residuos sólidos en dicho Distrito; y sin embargo a efectos de que la empresa adjudicada con la buena pro, proceda a tramitar las tarjetas de propiedad de los motocarros, a favor de la Municipalidad de Santiago, es necesario autorizar con las siguientes características;

TRIMOTO

Clase : Vehículo automotor menor
Marca : LANDKAR
Modelo : SS250ZH-LUXE
Año : 2018.
Color : BLANCO
Motor : LW8HDNZ42JW005396
Chasis : SS170MM180180173

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, a fin de que los bienes descritos en la presente resolución, para que se pueda realizar los trámites necesarios para la obtención de los documentos como la Tarjeta de Propiedad ante los Registros Públicos de Propiedad Vehículos de Ica - SUNARP-Ica.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-ALC-MDS de fecha 09 de Enero del 2019, y aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESTINAR la adquisición de una Unidad de motocarrs descritos en la presente Resolución a la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Santiago, en virtud del Convenio de Cooperación Inter-Institucional, celebrado entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Municipalidad Distrital de Santiago y la Unidad Ejecutora 003, Gestion Integral de la Calidad Ambiental (UE-003-GICA), a efectos de que las mismas sirvan para el recojo de Residuos Sólidos en el Distrito de Santiago, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC, realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de las tarjetas de propiedad y placa gubernamental del motocarrs señalado, ante el Registro Públicos de Propiedad Vehicular de Ica-SUNARP-Ica

**ARTICULO TERCERO:** REMITIR, los actuados a la Gerencia Municipal a fin de que proceda a notificar a las partes interesadas y para los fines que estime pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Lic. Esther Luisa Acosta Neyra
GERENTE MUNICIPAL